

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR (JAÉN)

2020/478 *Aprobación inicial de la Ordenanza de Comercio Ambulante.*

Edicto

Doña Ana Belén Rescalvo Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada, inicialmente, la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante, mediante acuerdo plenario de esta Corporación de fecha 30 de enero de 2020, se somete a información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Sorihuela del Guadalimar, a 31 de enero de 2020.- La Alcaldesa, ANA BELÉN RESCALVO ALGUACIL.